COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-021-2025

Miranda (Cauca)

Señores:
GEOPROYECTOS AGO S.A.S.
NIT. 901286502-1
R.L. JUAN MANUEL GUZMAN FRASICA
C.C. Nro.: 9,734,007
Teléfonos: 3148947382
Dirección: CR 3 3 32 PISO 2 MIRANDA CAUCA
Email: geoproyectosago@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía No. **PSMINC-1010-12-021-2025**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día 18 de junio de 2025. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:
2
CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL AVALÚO, PERITAJE DE BIENES Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA.

2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

El contratista deberá presentar los respectivos estudios técnicos objeto del presente contrato realizado por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa cumpliendo con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos, que sustente la Metodología, el Plan de trabajo, la Organización y coordinación del trabajo.

2.1.1 Metodología: El oferente que resulte seleccionado deberá ejecutar el siguiente proyecto de conformidad a la ruta crítica de ejecución del mismo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	levantamiento topográfico georreferenciado en coordenadas magna sirgas del igac origen oeste época 2018, urbanización villa del lago ortigal, incluye informe de georreferenciación, topográfico, planos generales y específicos, redacción técnica de linderos	Unid	1
2	levantamiento topográfico georreferenciado en coordenadas magna sirgas del igac origen oeste época 2018, en la zona urbana y rural, incluye informe de georreferenciación, topográfico, planos generales y específicos, redacción técnica de linderos	Unid	4
3	Avalúo comercial bien inmueble urbano - matadero municipal	Unid	1
4	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 7 calle 9 #9a-09	Unid	1
5	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 6	Unid	1
6	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 3 carrera 12 b 10-79 la colombiana	Unid	1
7	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 9 barrio unidos	Unid	1
8	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 2 carrera 7 calle 12b la colombiana	Unid	1
9	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 1 miranda	Unid	1
10	Avalúo comercial bien inmueble rural protección - lote 2 agua bonita calandaima	Unid	1
11	Avalúo comercial bien inmueble rural - lote 2 agua bonita calandaima escuela la unión	Unid	1
12	Avalúo comercial bien inmueble urbano cultural - biblioteca pública	Unid	1
13	Avalúo comercial bien inmueble rural - Escuela rural mixta Tulipán	Unid	1
14	Avalúo comercial bien inmueble rural Escuela la lindosa	Unid	1
15	Avalúo comercial bien inmueble rural Centro docente rural mixta la Munda	Unid	1
16	Avalúo comercial bien inmueble urbano- Telecom	Unid	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
17	Avalúo comercial bien inmueble urbano - c 4 3 45 - salón cultural barrio la esperanza	Unid	1

NOTAS:

- El consultor deberá elaborar y presentar dos **(2)** impresos (original y copia) y una (1) copia en formato digital, descripción de los materiales a utilizar para cumplir el objeto del contrato, además todos los estudios y diseños deberán estar firmados y soportados con los documentos de los profesionales responsables (copia cédula, tarjeta profesional, vigencia de matrícula y memorial de responsabilidad de los diseños), además de los archivos magnéticos finales en Excel, Word, PDF, DWG según corresponda.
- Deberá realizar los estudios técnicos y diseños obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros, cálculos acordes al sistema oficial de coordenadas para Colombia, denominado MAGNA-SIRGAS y los anexos respectivos con las especificaciones técnicas referidas en los productos a entregar. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente, acordes con la normatividad técnica vigente a nivel nacional y local, entre otras.

- El Consultor debe ceñirse a los parámetros establecidos dentro del marco de la propuesta técnica y a las condiciones en el sector donde se realizará el proyecto.

- El consultor deberá participar de mesas de trabajo para evaluar el avance de la consultoría.

2.1.2 **Correspondencia Técnica:** Los productos deberán corresponder técnicamente a lo solicitado por la entidad, y presentado en la oferta.

2.1.3 **Plan de Cargas:** El oferente que resulte seleccionado podrá organizar el equipo de trabajo y definir las cargas, de acuerdo a la experiencia y dedicaciones del personal, para el cumplimiento en las actividades a desarrollar considerando la relación de Alcances, Fases, Actividades y Entregables a ejecutar.

a) **Recursos Humanos**: El contratista deberá ejecutar el contrato con el recurso humano que presentó con su oferta manifestación de interés de hacer parte del equipo mínimo de trabajo, para cumplir con sus obligaciones completa, oportuna y cabalmente:

2.1.4 **Oficinas e instalaciones:** Será obligación del consultor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación las oficinas e instalaciones que se requieran.

2.1.5 Equipos de cómputo y equipos para apoyo de consultoría: El consultor deberá proveer los equipos de cómputo necesarios para la ejecución de la consultoría incluyendo computadores que cumplan con los requisitos de software y hardware necesarios para el desarrollo de la Consultoría, impresoras, cámaras fotográficas, equipos de comunicaciones.

2.1.6 Transportes: De acuerdo con la necesidad de la consultoría para cumplir con sus obligaciones contractuales, la consultoría deberá contar con los recursos económicos, logísticos y técnicos para el desplazamiento de su personal a las áreas de estudio y los lugares donde se desarrollará el proyecto.

2.2 PRODUCTOS A ENTREGAR

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
1	Levantamiento topográfico urbanización villa del lago	• 1. Informe de Georreferenciación • Sistema de referencia: MAGNA-SIRGAS, origen oeste o nacional CTM12, época 2018. • Puntos de control y coordenadas georreferenciadas. • Método de levantamiento (GNSS, estación total, nivelación). • 2. Informe Topográfico • Describir el proceso del levantamiento, equipos utilizados y resultados obtenidos. • 3. Planos Topográficos: • Plano general de la urbanización, mostrando linderos, vías, parques (áreas comunes). • Planos específicos de cada lote privado y áreas comunes con dimensiones y coordenadas. • 4. Redacción Técnica de Linderos: Documento que detalla los límites y colindancias de la urbanización y de cada área privada y común. • Toda la información impresa y medio magnético

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
2	Levantamiento topográfico georreferenciado en coordenadas magna sirgas del igac origen oeste época 2018, en la zona urbana y rural, incluye informe de georreferenciación, topográfico, planos generales y específicos, redacción técnica de linderos, cantidad 4	• 1. Informe de Georreferenciación • Sistema de referencia: MAGNA-SIRGAS, origen oeste o nacional CTM12, época 2018. • Puntos de control y coordenadas georreferenciadas. • Método de levantamiento (GNSS, estación total, nivelación). • 2. Informe Topográfico • Descripción de las zonas levantadas (urbana y rural). • Equipos y metodología utilizada. • Tablas con coordenadas de puntos clave. • 3. Planos Generales y Específicos • Plano general de las 4 zonas, mostrando: • Linderos generales y colindancias. • Curvas de nivel, relieve y perfiles transversales y longitudinales, dado el caso • Detalles topográficos como Infraestructura vial, acueducto, energía, alcantarillado y demás que se requieran para establecer una información detallada del sitio a describir topográficamente. • Marcación de la norte magnética y escala de trabajo. • 4. Redacción Técnica de Linderos • Descripción de los linderos generales y de cada propiedad/lote. • Colindancias con puntos fijos y referencias geográficas.

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
		• Toda la información impresa y medio magnético
3.	Avalúos comerciales	• 1. Información General • Identificación del propietario o solicitante. • Ubicación y descripción del bien. • 2. Normatividad y Metodología • Base legal y normativa aplicable (Ej. normas IGAC en Colombia). • Métodos de valuación utilizados: • Método comparativo de mercado: Se basa en precios de propiedades similares. • Método de costos: Se calcula el costo de reposición del bien. • 3. Descripción del Bien • Para inmuebles: • Área del terreno construida. • Uso del suelo (residencial, comercial, industrial). • Servicios públicos disponibles. • Estado de conservación. • Linderos y colindancias. • 4. Análisis de Mercado • Estudio de precios de bienes similares en la zona. • Factores que afectan el valor (infraestructura, acceso, demanda). • 5. Determinación del Valor Comercial • Valor final del bien con su respectiva justificación. • Enfoques y cálculos aplicados. • 6. Anexos • Fotografías del bien. • Planos o croquis del inmueble. • Documentos legales (escritura, certificados catastrales, etc.).

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
		• Toda la información impresa y medio magnético

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 Obligaciones Generales:

a. El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
b. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
c. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución que se le impartan por parte del municipio de Miranda a través del supervisor.
d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
f. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
g. Presentar informes mensuales debidamente detallados y soportados o cuando lo solicite el supervisor del contrato.
h. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la seguridad social.
i. Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación.

3.2 Obligaciones específicas:

a) Realizar Georreferenciación del levantamiento topográfico distribuido de tal manera que cubra el área de trabajo para el amarre y certificar precisión en coordenadas reales de cualquier levantamiento topográfico que se realice para el proyecto en mención, y por ende de la cartografía municipal-nacional. Cada punto materializado y georreferenciado tendrá una precisión al centímetro o menor amarrado al sistema nacional (Origen Oeste o CTM 12) coordenadas MAGNA-SIRGAS, SEGÚN RESOLUCION 643 DEL IGAC.
b) Realizar Levantamiento topográfico del área destinadas para desarrollos de proyectos, donde se incluye las áreas de las vías públicas, toma de información topográfica, detalles para identificación de linderos, vías, redes de energia y alcantarillado visible, según sea el caso.

c) Presentar Informe de georreferenciación y topográfico, Plano general y especifico del levantamiento topográficos.
d) Elaboración de las minutas redacción técnica de linderos de cada predio, según sea la necesidad.
e) Presentar informes de avalúos comerciales del bien inmueble basado en las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.
f) Organizar y poner a disposición de la ejecución contractual, los recursos humanos y técnicos requeridos ofrecidos y apropiados, para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
g) Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo al municipio de Miranda.
h) Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.
i) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
j) Proporcionar oportunamente al supervisor del contrato la información y documentos que le sean requeridos.
k) Entregar a su supervisor, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallando las actividades ejecutadas, así mismo relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos, que se hubieran generado durante la ejecución del contrato; este informe debe ser anexado a la respectiva acta de liquidación.
l) A sus expensas, dotar a su personal, para que en las actividades de campo cuente con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.
m) Usar una debida forma y para los fines correspondientes, los documentos e información que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones, en caso de que se requiera.
n) Para los pagos, el contratista deberá presentar los soportes de pago de sus obligaciones, frente al sistema de seguridades sociales y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere.
o) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución.
p) Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, e informar cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que este asuma las medidas necesarias.

q) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
r) Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara oportuna y veraz.
s) Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del Estado.
t) Las demás que sean necesarias para la debida ejecución contractual.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
c. Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
d. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
e. Cancelar el valor del contrato de manera oportuna, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
f. Suministrar y entregar la información existente tanto en formato físico como digital, de las áreas directas de influencia del alcance de presente consultoría si se requiere.
g. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista
h. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual
i. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar
j. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que se puedan presentar y acordará los mecanismos y procedimientos para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.

4 VALOR:

El valor de la presente aceptación de la oferta corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS** OCHENTA Y NUEVE **PESOS M/CTE ($ 39.857.989)**, Incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada y el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	Levantamiento topográfico georreferenciado en coordenadas magna sirgas del igac origen oeste época 2018, urbanización villa del lago ortigal, incluye informe de georreferenciación, topográfico, planos generales y específicos, redacción técnica de linderos	unid	1	$ 3.698.824	$ 3.698.824
2	Levantamiento topográfico georreferenciado en coordenadas magna sirgas del igac origen oeste época 2018, en la zona urbana y rural, incluye informe de georreferenciación, topográfico, planos generales y específicos, redacción técnica de linderos	unid	4	$ 3.698.821	$ 14.795.284
3	Avalúo comercial bien inmueble urbano - matadero municipal	unid	1	$1.000.000	1000000
4	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 7 calle 9 #9a-09	unid	1	$1.000.000	1000000
5	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 6	unid	1	$1.000.000	1000000
6	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 3 carrera 12 b 10-79 la colombiana	unid	1	$1.000.000	1000000
7	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 9 barrio unidos	unid	1	$1.000.000	1000000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
8	Avalúo comercial bien inmueble urbano - parque 2 carrera 7 calle 12b la colombiana	unid	1	$1.000.000	1000000
9	Avaluó comercial bien inmueble urbano - parque 1 miranda	unid	1	$1.000.000	1000000
10	Avalúo comercial bien inmueble rural protección - lote 2 agua bonita calandaima	unid	1	$1.000.000	1000000
11	Avalúo comercial bien inmueble rural - lote 2 agua bonita calandaima escuela la unión	unid	1	$1.000.000	1000000
12	Avalúo comercial bien inmueble urbano cultural - biblioteca pública	unid	1	$1.000.000	1000000
13	Avalúo comercial bien inmueble rural - Escuela rural mixta Tulipán	unid	1	$1.000.000	1000000
14	Avalúo comercial bien inmueble rural Escuela la lindosa	unid	1	$1.000.000	1000000
15	Avalúo comercial bien inmueble rural Centro docente rural mixta la Munda	unid	1	$1.000.000	1000000
16	Avalúo comercial bien inmueble urbano- Telecom	unid	1	$1.000.000	1000000
17	Avalúo comercial bien inmueble urbano - c 4 3 45 - salón cultural barrio la esperanza	unid	1	$1.000.000	1000000
	SUBTOTAL				**$ 33.494.108**
	IVA 19%				**$ 6.363.881**
	TOTAL				**$ 39.857.989**

Nota: De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y

departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

5 FORMA DE PAGO:

a Administración Municipal pagará el valor del contrato mediante actas parciales de avance de ejecución del contrato de consultoría, previa presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista** a) Cuenta de cobro o factura, según corresponda b) Informe detallado de las actividades ejecutadas con sus soportes. c) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación del pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. **Por parte del Supervisor**: a) Informes parciales y/o final de supervisión y/o interventoría según corresponda. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago al que se refiera el acta será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta bancaria, de la cual es titular el contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del municipio.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato, se establece en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La aceptación de la oferta se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 661 del 24 de abril de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009-4599031.91-119.16.74.1.2.4.3.03. NOMBRE: Fortalecimiento institucional y apoyo a las dependencias para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, FUENTE FINANCIACIÓN: OTROS SEC. SGP LIBRE INVERSION. VALOR: $39.858.000. CONCEPTO: Contratar la consultoría para realizar el avaluó, peritaje de bienes y predios del municipio de Miranda Cauca. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

8 SUPERVISOR(A):

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico.

9 GARANTÍAS:

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015 y Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Por la duración del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	20%	Por la duración del contrato y 4 meses más
Salarios y prestaciones (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

Atentamente,

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Mónica López Ospina – Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.